



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral Única Instancia
Demandante	José Alfredo Villareal Lozano
Demandado	Alba Mariana Infante Villarroel
Radicado	05154 31 12 001 2022 0053 00
Asunto	Tiene por notificada parte demandada

A folio digital 07 obra la constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte demandada, surtida mediante correo electrónico, la cual se incorpora al expediente y se tiene notificada en debida forma.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, por secretaría notifíquese el Agente del Ministerio Público lo existencia del proceso, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b017c06a5d9dc555d749465fa74eaea89dc7
9400a54ad0067109c70d572dd29c

Documento generado en 22/04/2022 07:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)